

JOHN LANE YOUNG

La Reforma Universitaria de la Nueva Granada: 1820-1850
(Santafé de Bogotá: Instituto Caro y Cuervo -
Universidad Pedagógica Nacional, 1994), 206 págs.
Traducido por Gloria Rincón Cubides.

Dora Inés Munévar M.¹

La Universidad Colombiana con frecuencia ha sido objeto de reformas originadas por condiciones políticas, económicas o sociales: algunas han sido producto de los esfuerzos modernizadores impulsados por el Estado, otras han ocurrido en medio de los avatares Ideológicos propios de la época. En la versión española de "University Reform in New Granada: 1820-1850"², se encuentran nuevos criterios para comprender el lugar social que ocupa la tradición reformista de la institución universitaria.

Con base en fuentes primarias y secundadas el autor examina la voluntad estatal, orientada por normas jurídicas, para propiciar cambios objetivos en la Universidad Neogranadina y cambios subjetivos en la mentalidad de sus actores, en el contexto de una nación recién independizada que se enfrenta a las ideas de la Ilustración. Sus datos cuantitativos provienen de estadísticas organizadas a partir de la Codificación Nacional, los Informes Oficiales y las Actas de los Consejos Directivos, en tanto que sus datos cualitativos son extraídos de la literatura consultada donde se destacan los estudios de historiadores, economistas y sociólogos norteamericanos, y las tendencias expuestas por autores nacionales.

El texto se acompaña de cuadros y cifras que ilustran la "voluminosa legislación del periodo" producida por la administración central; el número, la clasificación y la vinculación de docentes; la magnitud de la matrícula estudiantil y la proporción anual de egresados; la clase de áreas académicas ofrecidas y aquellas esperadas políticamente de la Universidad de la época; el principio de libertad de enseñanza auspiciado por Intereses privados y eclesiásticos (de la provincia especialmente); y la situación de las finanzas universitarias con mención de los costos por alumno. Los aspectos enunciados conforman la organización del libro precedida de un conjunto de antecedentes sobre la misión de las tres universidades existentes como *juntas examinadoras*, y su papel en el desarrollo de la educación superior neogranadina. Los capítulos establecidos por el autor muestran estrechas relaciones entre los conceptos estudiados de tal manera que no es posible ubicar sus fronteras analíticas.

Centrándose en la *Codificación Nacional desde el año de 1821* (leyes y decretos), y en comunicaciones suscritas entre las autoridades de la época, analiza la *educación superior* como producto de las presiones sociales del pueblo que "estaba acostumbrado a acudir al gobierno secular en busca de iniciativas en materia de política educativa" (p. 38). A partir de la *universidad* y los *colegios provinciales*, establece la esencia de sus postulados, "ingentes esfuerzos para reformar las universidades y lograr que contribuyeran al proceso

¹ Profesora Universidad Nacional de Colombia.

² Disertación doctoral presentada en la Universidad de Columbia en 1970.

de modernización, esfuerzos únicos en muchos aspectos en Latinoamérica y que englobaron ideas avanzadas sobre los objetivos y la estructura de la universidad” (p.13).

Resalta la posición del Estado frente a los aspectos identificados y las reclamaciones de las autoridades provinciales. Junto a ellas expone las respuestas del mismo Estado para afrontar las presiones sociales surgidas de la necesidad de la población para acceder a la educación superior. Con argumentos que señalan divergencias y convergencias entre las sucesivas administraciones centrales lleva a quienes leen la obra a interrogarse acerca del papel de las normas en la regulación de las relaciones Estado-Universidad, el valor social de los títulos, la organización de la educación superior, la posición de los colegios, la estructura curricular, las influencias externas o el impacto ideológico de los tratadistas ilustrados sobre las decisiones estatales o las acciones de las autoridades universitarias.

De todas maneras el autor muestra el panorama de la educación universitaria neogranadina en términos comparativos con sus homólogas de Francia, España, Alemania, Inglaterra, Estados Unidos y la América Hispánica, para concluir que “hasta 1850, la educación en la Nueva Granada mantuvo una semejanza con la de Francia y España borbónica. La dirección que tomó después de la Independencia apenas deterioró esa similitud” (p. 156). Se detiene en las disposiciones oficiales que buscaban su reforma recurriendo, en especial, al Plan de Estudios de 1826 Impulsado por Santander y orientado a erigir a la Universidad como centro moderno de formación profesional; al Plan de Estudios de 1842 de Ospina, Secretario Interior, propuesto para alcanzar *altos niveles académicos*, y a un conjunto de acciones del gobierno central para implementarlos o de las provincias para limitar los efectos esperados o abanderar nuevas reformas. Aquí se plasman importantes “diálogos cruzados” que servirán de base a nuevos estudios sobre la trayectoria de las reformas universitarias en el país: la posición oficial frente a la educación *laica y clerical*; la determinación de mantener *sólo* tres universidades para todo el territorio y su casi inmediata derogatoria al elevar a tal categoría a dos colegios y dar paso a nuevas solicitudes de acreditación; o el cambio de postura si se está en cabeza de la autoridad o en contacto con la realidad; son asuntos ideológicos que median las relaciones entre la política y la academia y constituyen ejemplos de tales diálogos.

Las disposiciones estudiadas y los hallazgos reportados evocan y ponen de presente la situación actual de la educación superior y sus vicisitudes en los albores del nuevo siglo. De ahí que surja la necesidad de realizar nuevas indagaciones y lecturas profundas para explicar las reformas universitarias doscientos años después.